



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 734/13

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	119.300,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	52.500,00 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	15.600,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	34.200,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	2.700,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	66.800,00 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	66.800,00 €.
TOTAL:	119.300,00 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	119.300,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	57.400,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	15.722,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	1.500,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	7.780,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	20.240,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	12.158,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	61.900,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	61.900,00 €.
TOTAL:	119.300 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) FUNCIONARIO: Funcionario con habilitación de carácter nacional en régimen de interinidad:
1. Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gil García, a 5 de febrero de 2.013.

El Alcalde, *Jorge García García*.